

RAD. No. 2021-00481

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que para el día jueves tres (3) de mayo del dos mil veintitrés (2023), se encuentra programada la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1250-I

Visto el anterior informe secretarial que antecede, revisado el cronograma de audiencias que lleva este despacho se advierte que por error involuntario se fijó como fecha y hora para el desarrollo de la audiencia de que trata el Art 72 de CPTSS, el día jueves tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am), cuando en realidad la fecha destinada por el despacho para el desarrollo de la mentada diligencia es el día jueves cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am)

Atendiendo lo anterior en concordancia con lo establecido en el Art 286 del C.G.P, se corrige el auto proferido el diecinueve (19) de agosto del año en curso, indicando que la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS se realizará el día jueves cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am),

NOTIFÍQUESE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 23 DE AGOSTO DE 2022.



LA SECRETARIA.  
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN